



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2020 00230** 00

NO SE ACCEDE a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo activo en el memorial que antecede (PDF 40 – C1), como quiera que la demandada ANDREA PAOLA ROBLEDOS BLANCO no ha sido notificada del mandamiento de pago (Ver PDF 31 – C1).

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante para que proceda a adelantar nuevamente las gestiones pertinentes con el fin de notificar a la demandada ANDREA PAOLA ROBLEDOS BLANCO.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 2 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.